

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 552-2025-GRA/GGR

Huaraz, 06 de octubre de 2025

VISTO:

El Memorándum N° 245-2025-GRA/OII de fecha 04 de setiembre de 2025, el Memorándum N° 01715-2025/GRA/GRPPAT de fecha 02 de setiembre de 2025, el Informe Legal N° 828-2025-GRA/GRAJ de fecha 06 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 245-2025-GRA/OII de fecha 04 de setiembre de 2025, la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, remite al Gerente General Regional el Plan de Trabajo "CEREMONIA INSTITUCIONAL DE RECIBIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA VENERADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS", para su respectiva aprobación y asignación presupuestal;

Que, con Memorándum N° 01715-2025/GRA/GRPPAT de fecha 02 de setiembre de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 13,700.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo "CEREMONIA INSTITUCIONAL DE RECIBIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA VENERADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS";

Que, el Plan de Trabajo "CEREMONIA INSTITUCIONAL DE RECIBIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA VENERADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS", tiene como objetivo general, brindar el soporte para el cumplimiento de la Ceremonia Institucional de Recibimiento, Apoyo y Acompañamiento de la Venerada Imagen del Señor de los Milagros, dando lugar a la emisión del Informe Legal N° 828-2025-GRA/GRAJ de fecha 06 de octubre de 2025, el cual concluye que Resulta viable que mediante Resolución Gerencial General Regional se APRUEBE el Plan de Trabajo "CEREMONIA INSTITUCIONAL DE RECIBIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA VENERADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS", con un presupuesto para su ejecución de S/ 13,700.00 soles, según Memorándum N° 01715-2025/GRA/GRPPAT de fecha 02 de setiembre de 2025;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo “CEREMONIA INSTITUCIONAL DE RECIBIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA VENERADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS” propuesto por la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de 13,700.00 (Trece mil setecientos y 00/100 soles), según Memorándum N° 01715-2025/GRA/GRPPAT de fecha 02 de setiembre de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **INSTAR** a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo “CEREMONIA INSTITUCIONAL DE RECIBIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA VENERADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS”, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL